

## Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021) Ref: 11001400305220210027800

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante (págs.71-74) y comoquiera que se cumplió la finalidad del presente asunto, el despacho,

## RESUELVE:

- 1.- **DECRETAR** la terminación de la solicitud de APREHENSION y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA de BANCO FINANDINA S.A. contra EISENHOWER VELANDIA FORERO, respecto del vehículo de placa **KCL-480**.
  - 2.- **DISPONER** el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciese.

Además, En caso de haberse llevado a cabo la aprehensión del vehículo de placa **KCL-480**, se ORDENA **su entrega a favor de la parte pasiva**. Líbrese misiva en este sentido al parqueadero.

- 3.- **ORDENAR** el desglose del título base de la acción y su entrega a la parte demandante, con las constancias correspondientes.
  - 4.- En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos Juez Municipal Civil 052 Juzgado Municipal



## Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42e4998aac141cbd47d21bf6bde4b3018ec05810f25106bb99b6c5cdb729ba21

Documento generado en 05/08/2021 07:33:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica